



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S.



Tacaná, San Marcos, Guatemala, C.A.

Año 2024

4ª calle entre 1ª y 2ª avenida zona 1,
Tacaná, San Marcos, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 31095296 E-mail: info@hermanatierra.org
Web: www.hermanatierra.org



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE.....	4
OBJETIVO.....	5
BASE LEGAL.....	6
POLÍTICAS Y AMBITO DE LA APLICACIÓN	7
NATURALEZA DE LA ASOCIACIÓN	8
MISIÓN	8
VISIÓN.....	8
NUESTRA ORIENTACION	8
PRINCIPIOS Y VALORES	9
AREAS DE INTERVENCION.....	11
INFORMACIÓN, CONTROL Y MONITOREO	12
CÓDIGO DE ÉTICA CON LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN.....	12
DESEMPEÑO DEL CARGO	13
MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE INFRACCIÓNFRACCIÓN	16
COMITÉ DE ÉTICA	16
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.....	17
SEGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS.....	18
VIGENCIA.....	19
AUTORIZACIÓN:.....	20
RECIBIDO DEL RESPONSABLE:.....	20



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

INTRODUCCIÓN

Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S. tiene como objetivo primordial buscar oportunidades que permitan mejorar las condiciones de vida de familias y personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, todas sus acciones son sin fines de lucro, busca estrategias y herramientas que orienten la garantía del derecho a la vida, salud, educación, alimentación, vivienda y vestuario.

Para ello, ha definido sus principios y valores que garantizan su definición y garantía en el cumplimiento del código de ética y de conducta, garantizando transparencia en los procedimientos operativos y en la prestación de los servicios de calidad y ética.

Se pretende con la aplicabilidad del presente Código de forma estructurada y en base a principios y valores institucionales, supervisar su aplicabilidad en tiempos establecidos, permitiendo identificar prudencialmente los incumplimientos y mejoras de acciones o estrategias de aplicabilidad que encaminen el logro del impacto deseado.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

ALCANCE

El contenido del presente Código de Ética y Conducta es una guía de conducta para todos los colaboradores de Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S., sin importar el cargo que desempeñen, tipo de contrato, nivel jerárquico o puesto en el que se desempeña. El presente Código de Ético y Conducta, contiene de manera resumida y con precisión los principios éticos y valores institucionales.

El fin primordial del Código de Ética y Conducta de Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S., es promover el bien común, observando los valores de probidad, igualdad, participación y cooperación, independencia, transparencia, compromiso, honradez, responsabilidad, altruismo, eficiencia, pertenencia cultural y valoración del ser humano; es compromiso de todos los colaboradores de la fundación, realizar una gestión eficiente a través de una conducta consecuente.

El presente Código de Ética, se debe conocer, respetar y promover a todo nivel de los colaboradores de la asociación, para alcanzar:

La implementación de una guía de integridad y probidad, que contenga derechos y obligaciones con el objetivo de dignificar y garantizar un buen clima laboral para todos los colaboradores de la asociación.

Lograr cambios conductuales positivos de los colaboradores promoviendo la aplicabilidad de principios y valores que garanticen la credibilidad institucional.

Identificar parámetros de conducta establecidos por los empleados de la fundación en su desempeño diario.

Fomentar la práctica de principios éticos y valores que rigen a la administración de la asociación.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta describe, de forma sintética y clara las normas de comportamiento de los colaboradores de la asociación, quienes están sujetos a practicar estas normas que sirven como guía al momento de aplicar acciones correctivas o de mejora. Para asegurar la confianza de la prestación de los servicios, todos los colaboradores respetarán la aplicabilidad de este documento.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

BASE LEGAL

- Código de Ética según Acuerdo No. A-017-2020
- Reglamento del Código de Ética No. A-034-2020



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

POLÍTICAS Y AMBITO DE LA APLICACIÓN

La aplicación de este Código de Ética y Conducta se dirige a todos los colaboradores de la asociación, debiendo adoptarse como un marco general que guíe y corrija, debiendo sujetarse a cualquier tipo de modificación cuando las circunstancias de la institución lo ameriten, tomando en cuenta las necesidades de los usuarios y todo el personal responsable de realizar la parte operativa y administrativa. Para ello, se ha establecido la aplicabilidad de manuales de procedimientos y registros de control interno, debiendo manejarlas de la mejor manera cada uno de los responsables de área, tomando en cuenta la responsabilidad y obligatoriedad para todos los miembros de la asociación cumplir con los principios y valores ya establecidos.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

NATURALEZA DE LA ASOCIACIÓN

Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S. es una organización sin fines de lucro , integrada por grupos de voluntarios, laicos y cristianos que persigue exclusivamente fines de solidaridad social en el campo de la tutela de los derechos humanos y de la cooperación internacional, fundada en Portici (NA) el 11 de mayo del 2,011, por el padre Ángelo Esposito Sacerdote Diocesano Misionero en Guatemala, originario de San Sebastiano al Vesubio; junto a un grupo de Laicos Católicos, motivados a la realización y gestión de proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la del municipio de Tacaná que sufre las consecuencias de la exclusión social y por ende la carencia de servicios básicos.

Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S. promueve el desarrollo humano en el occidente del país, generando procesos que garanticen la calidad de vida de la niñez, adolescencia y familias en las áreas de intervención, a través de servicios de Administración Sustentable de Recursos, Educación y Salud, en el municipio de Tacaná, San Marcos, Guatemala, C.A.

MISIÓN

Aspiramos a cambiar las relaciones desiguales de poder que subyacen a la pobreza en las comunidades, mediante el fortalecimiento de la conciencia y del conocimiento de las personas, mejorando sus condiciones de vida, apoyando sus organizaciones, promoviendo el cambio de costumbres y políticas injustas.

VISIÓN

Trabajamos para afirmar el derecho a la justicia social, permitiendo a las comunidades convertirse en los protagonistas de la construcción de su futuro.

NUESTRA ORIENTACION

La orientación de Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S., está basada en la idea que la pobreza no es una condición natural, ni un fracaso personal, sino la consecuencia de la negación y violación de los derechos humanos, perpetradas por aquellos que tiene poder sobre aquellos que no lo tiene.

Detrás de esta orientación se encuentra:

- El desarrollo de conciencia crítica a través del análisis de su contexto, las relaciones de poder existentes y violaciones en curso, que permita a las personas entender las causas de la pobreza, para actuar directamente sobre ellas.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

- La satisfacción de las necesidades inmediatas, solo como medio para poner a las personas en condiciones de reclamar sus derechos y no como un fin en sí mismo.
- La plena participación de las comunidades en la definición de sus necesidades y formulación de respuestas posibles
- El análisis de las relaciones de poder y la consolidación de la facultad de los pobre excluidos
- La consolidación de la democracia mediante la creación de oportunidades de discusión con las instituciones en las que las personas se sienten valoradas y escuchadas
- La llamada del estado a sus responsabilidades respecto a la promoción, el respeto, la protección y la realización de los derechos de los ciudadanos.

PRINCIPIOS Y VALORES

Hemos adoptado valores y normas las cuales nos definen como asociación, en la que nuestros colaboradores se rigen de acuerdo a nuestras acciones, en los principios siguientes:

Probidad

Mantener un desempeño honesto y ejemplar, adoptando decisiones acordes con el interés de la población más desprotegida.

Igualdad

Nos hemos inspirado en los principios universales de la fraternidad y la solidaridad humana y en una visión igualitaria del mundo, trabajando con imparcialidad para promover los derechos de las personas sin distinciones de raza, religión, cultura, o política. Rechazamos todas las formas de discriminación en cualquier tipo de relaciones internas o externas.

Participación y cooperación

Buscamos el diálogo con las comunidades locales, con el fin de operar a partir de las necesidades y las aspiraciones expresadas por ellos, respetando su cultura e incentivando su protagonismo. Creemos en el desarrollo y la promoción de las buenas relaciones humanas y sociales dentro y fuera de la asociación, valorizando la participación de sus miembros, compartiendo ideas y problemas, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Independencia

Actuamos con total independencia y autonomía, nos complementamos con políticas públicas de acuerdo a nuestros proyectos sociales en relación a nuestras áreas de



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

trabajo, cuyo objetivo es combatir problemas de índole estructural que van afectando el desarrollo de las poblaciones con problemas de vulnerabilidad.

Transparencia:

Todos nuestros procesos son ejecutados y supervisados de acuerdo a nuestros controles con el fin que todo lo que se realice sea manera íntegra y llegue al destino que amerite, en cuanto al uso de recursos, donaciones, toma de decisiones y en la realización de trabajo en todas nuestras áreas.

Compromiso

Asumimos el valor del compromiso, dirigido a las comunidades desfavorecidas de nuestra sociedad, con el objetivo de velar por las necesidades que afectan al desarrollo físico e intelectual de las personas, llevando a cabo los proyectos de transformación.

Honradez

Nuestras operaciones son ejecutadas con transparencia de tal manera que nuestros colaboradores directos se encarguen de llevar nuestros recursos a los lugares destinados con rectitud, justicia y honestidad.

Responsabilidad

Asumimos el compromiso con responsabilidad, que es demostrado con el avance de nuestro trabajo, en relación a combatir problemas que afecta a nuestra sociedad como desnutrición, desigualdad, pobreza, exclusión el desarrollo de las comunidades.

Eficiencia

Garantizamos el uso de los medios y recursos económicos según la máxima precisión y optimización de ellos de acuerdo a nuestros objetivos institucionales.

Altruismo

Nos caracterizamos por el servicio a las personas más vulnerables de nuestra sociedad, unas de las cualidades humanas que identifican a nuestros colaboradores para realizar cada una de sus tareas vinculados a proyectos sociales que generen cambios estructurales en determinados espacios, comunidades y regiones.

Pertenencia cultural

Nos identificamos como asociación por la capacidad de atender y satisfacer las necesidades de una población diversa.



"Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social"

Valorización de los individuos

Valoramos a todos los individuos principalmente a los que apoyan nuestras iniciativas brindando recursos económicos para el desarrollo de nuestros proyectos permitiendo lograr nuestros objetivos, así también a nuestros colaboradores y voluntarios que muestran empatía, solidaridad con los problemas que presenta la sociedad, el compromiso en cada actividad que se realiza.

AREAS DE INTERVENCION

Área (s) Geográfica (s) de intervención (es):

El municipio de Tacaná se encuentra a una distancia de 72 kilómetros de la cabecera departamental de San Marcos y 322 de la ciudad capital de Guatemala. Situada a 2,416 metros sobre el nivel del mar en las coordenadas latitudinales 15° 14' 28.4" Norte y longitudinales 92°03' 59.4" Oeste, tiene una extensión territorial aproximada de 302 kilómetros cuadrados, su clima es predominantemente frío, aunque existe una diversidad de microclimas de acuerdo a la ubicación geográfica de sus comunidades.

Áreas de trabajo

1. Administración Sustentable de Recursos
2. Educación
3. Salud

Nuestros servicios están al alcance de toda la población de acuerdo a los áreas y ejes de trabajo.

Área Administración sustentable de Recursos

Está orientada a fortalecer planes, programas, proyectos y procesos administrativos, con la finalidad de proporcionar herramientas a la población con necesidades sociales y con ello fomentar procesos sustentables en los lugares de intervención.

Área Educación

Está orientada a fortalecer programas para desarrollar habilidades y destrezas en la formación integral de la niñez, adolescencia, líderes locales y población de intervención a través de capacitaciones y talleres en el Municipio de Tacana.

Área Salud

En el área de salud de la población en general tiene acceso a los servicios que prestan, de acuerdo al sexo y edad, que a su vez es clasificado por especialidades. Brindando



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

apoyo principalmente a las personas más vulnerables que se encuentran en pobreza extrema con la convicción de neutralizar la desnutrición.

INFORMACIÓN, CONTROL Y MONITOREO

Asociación “Hermana Tierra” O.N.L.U.S. al tener de conocimiento que debe dar cumplimiento a la aplicabilidad de liderazgo dentro de todo su personal para garantizar un buen desarrollo intelectual en cada una de sus áreas de intervención, tomando en cuenta establecer y desarrollar marcos generales que encaminen eficientemente la gestión de riesgos, control interno, monitoreos y evaluaciones bimensual y cuatrimestralmente que garanticen el buen desempeño de todos los sus integrantes y formalizando la aplicabilidad organizacional.

Las coordinaciones y el representante legal es el órgano supremo de la Asociación y su junta directiva es quien establece y autoriza lineamientos para el buen funcionamiento de la entidad. Se planifican reuniones mensuales o cuando sea necesario para conocer o socializar acontecimientos relevantes que acrediten el buen desempeño de la asociación o sucesos que afecten su integridad. Con la aplicabilidad de esta metodologías y herramientas se evitan o reducen los riesgos en tiempo oportuno.

CÓDIGO DE ÉTICA CON LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN

Cada colaborador de la Asociación es responsable de informarse, entender y promover la aplicación de los principios del presente Código de Ética y Conducta.

Cada uno debe garantizar con el desarrollo de sus actividades a que se logren los objetivos de la institución, especialmente alcanzar la Visión y Misión de la Asociación, mediante la aplicación de principios y valores establecidos en el presente Código de Ética y Conducta.

La Asociación deja en claro a cada uno de sus colaboradores al momento de concretar la relación laboral, que ellos son los responsables de la conducta que muestren en la atención de su servicio y la eficiencia en el ejercicio de las tareas para el puesto que fue contratado. Tiene la obligación de garantizar que se le solvante la necesidad de nuestros usuarios y si no está en nuestros medios mediar o coordinar para que ello sea solventado, aunado, debe propiciar la transparencia y la cultura de confianza en todo momento y evitar sus intereses personales ante la Asociación.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

El lenguaje verbal y corporal son muy importantes para mantener la credibilidad institucional, se debe ser coherente con los que dice y se hace, a medida mantener buenas relaciones laborales y un buen clima laboral, si por alguna razón algún colaborador comete un acto ilegal o incumple con lo establecido en el presente Código el será sometido a las medidas correctivas pertinentes o si fuera de su conocimiento que algún compañero este infringiendo en el cumplimiento de este Código, está obligado a informar de inmediato su superior o a las autoridades facultadas.

Todos los colaboradores deben mantener una postura correcta, aplicando siempre la moral y la ética profesional en todos los ámbitos en donde se desenvuelva, garantizando su credibilidad personal e institucional. Para ello, es importante que se dé cumplimiento a lo siguiente:

- Garantizar y promover el goce de los Derechos Humanos en todo momento.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando las medidas razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Dar un trato digno y de calidez a todos.
- Propiciar la participación activa de todos los colaboradores de la Asociación, respetando la opinión ajena, tomando en cuenta las ideas y creatividad de cada uno, siempre encaminadas a la eficiencia y aprovechamiento del recurso con el que se cuenta.

DESEMPEÑO DEL CARGO

USO DEL TIEMPO

Todos los colaboradores de la Asociación son responsables de emplear su tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones de su cargo o comisión y debe adoptar criterios de optimización y racionalidad.

Deben abstenerse de organizar reuniones en horarios laborales, que interrumpan el desempeño normal de sus labores o el funcionamiento total o parcial de las oficinas reduciendo tiempo de trabajo, salvo el caso de que tales reuniones sean convocadas por la coordinación general o coordinador del proyecto para abordar asuntos oficiales y de carácter urgente.

HACER USO DE LA TECNOLOGÍA

Hacer uso correcto y eficiente de la tecnología y programar por un profesional indicado la revisión periódica de los equipos de cómputo que cada colaborador tenga a su cargo,



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

hacer uso correcto del teléfono celular asignado en los servicios sin interferir en el desarrollo de las actividades asignadas.

CUIDADO Y USO DE LA PROPIEDAD Y LOS OBJETOS DE VALOR

El colaborador es responsable del uso de los bienes y objetos que tenga a su cargo algún vehículo, herramienta, maquina, equipo, utensilios, aparato, instalaciones, computadoras, cámaras digitales y demás que sean de Asociación "Hermana Tierra", será responsable de su conservación y limpieza debiendo comunicar sin demora alguna a su Jefe Inmediato, cualquier anomalía que se observe en su funcionamiento, no obstante, deberá ejecutar por su cuenta, alguna reparación, reforma o intervención análoga sin autorización respectiva; y devolver en forma convenida y acostumbrada los útiles, implementos y equipo que se proporcione para ejecución de sus labores. Deberá cumplir con todas aquellas obligaciones que les imponga su contrato de trabajo y las medidas para la conservación de los bienes de su empleador y la seguridad misma de los trabajadores en general.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El colaborador debe tener cuenta que todo lo que cree, diseñe, elabore o produzca en el cumplimiento de su trabajo es propiedad exclusivamente de la Asociación, por ejemplo, formatos, formularios, instrumentos electrónicos, perfiles de proyectos u otras herramientas de trabajo, teniendo claro que está totalmente prohibido venderlos o reproducirlos a terceros.

CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMA

Todo el personal debe conocer, respetar, cumplir y mantener actualización de las leyes, reglamentos, normas y políticas aplicables para el desempeño de sus políticas.

DESARROLLO PROFESIONAL

El colaborador, debe buscar de manera permanente su actualización y formación profesional para el mejoramiento de su desempeño en las actividades que le sean designadas.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

La imagen del colaborador es esencial, la manera de vestir debe ser adecuada a sus funciones. Su presencia, uniformado o no, debe reflejar limpieza y ser decorosa tomando en cuenta la imagen institucional. Su presencia debe reflejar una imagen profesional.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

SOBORNOS Y DÁDIVAS

El personal no recibe dádivas, sobornos y tampoco propicia actos de corrupción, quienes ofrezcan, soliciten o acepten sobornos estarán sujetos a las acciones disciplinarias, civiles o penales de conformidad con la ley.

Cualquier ofrecimiento de dádivas, sobornos y otros beneficiarios por parte de cualquier usuario o entidad, deberá ser informado inmediatamente a la Autoridad Administrativa Superior o al jefe superior. Si por alguna razón las autoridades señaladas no han accionado como corresponde y el informante comienza a recibir represalias de tipo administrativo, puede acudir a la Autoridad Superior, para informar lo sucedido y la falta de acción de parte de su superior.

REGALO, ATENCIONES SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS

Como regla general no se debe aceptar ningún regalo, atención social u otro beneficio a cambio de un servicio o por dejar de cumplir con sus funciones y obligaciones.

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En Asociación "Hermana Tierra" se promueve ambientes de trabajo seguro y saludable libres de discriminación y acoso, para cumplir con los objetivos personales como institucionales. Se crean ambientes de trabajo:

- Justos, igualitarios
- Seguros y saludables
- Procuramos la cooperación del personal
- Propiciamos la participación activa

El colaborador tiene la obligación de respetar y obedecer las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad e higiene establecidos en las leyes y reglamentos.

Tiene la obligación de informar inmediatamente a las autoridades si ha sufrido de un accidente o daño en el trabajo o bien si otro compañero lo ha sufrido, así también debe informar si tiene de conocimiento sobre algún acto criminal, negligente o arriesgada.

En los lugares de trabajo se prohíbe fumar, consumo de alcohol o cualquier otro tipo de sustancia, ya sea en horarios laborales o no laborales portando el uniforme de la asociación, la conducta coherente de cada uno de los colaboradores es importante para ser un ejemplo en todo momento aún más cuando este en servicio.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE INFRACCIÓN

- Abandonar el centro del trabajo en horas hábiles sin causa justificada o sin permiso de sus jefes inmediatos.
- Hacer durante el trabajo o dentro de la institución, propaganda política o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad de conciencia que la Constitución Política de Guatemala establece.
- Presentarse a sus labores en condiciones que evidencie haber ingerido bebidas alcohólicas o encontrarse bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga.
- Usar el mobiliario y equipo, los útiles o las herramientas suministradas por el empleador para un fin distinto de aquel al que esté normalmente destinados.
- Portar armas de cualquier naturaleza dentro del establecimiento, excepto en los casos especiales autorizados debidamente por las leyes, por la naturaleza del trabajo que se realizado o cuando se trate de instrumentos cortantes o punzocortantes, que formen parte de las herramientas o utieles propios del trabajo.
- Ejecutar hechos o violar normas de trabajo, que constituyan actos manifiestos de sabotaje contra la institución.
- **Recibir regalos, concesiones, pagos o cualquier prebenda de un proveedor y/o usuario.**
- Realizar actos discriminatorios, intimidatorios y/o acoso por raza, genero, credo, afiliación política o social u otro que afecte la relación directa, humano o laborales.
- **Hacer uso de auriculares o audífonos en horario de trabajo, así como el uso excesivo de teléfono celulares, enviar y recibir mensajes en horario laboral que no competan al trabajo.**
- La realización de venta personal de productos dentro de las instalaciones.

Estas prohibiciones no excluyen otras contenidas en leyes, circulares y normas reglamentarias que Asociación “Hermana Tierra” emita.

COMITÉ DE ÉTICA

Una vez aprobado el correspondiente Código de Ética y Conducta, Corresponde al Comité Ejecutivo, en primera instancia, evaluar y dirimir las situaciones que le fueren informadas considerando los lineamientos del presente Código y las demás normas que rigen en la Asociación, posteriormente para efectos de verificar asuntos referentes al cumplimiento del presente Código se apoyará con un Comité de Ética y Conducta. El



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

Comité de Ética y Conducta estará conformado por la Coordinadora General, Coordinador de cada una de las áreas de intervención, Coordinador financiero y Representante Legal. Dado el caso, este comité deberá decidir acerca de las sanciones aplicables a los colaboradores que hubieren desarrollado conductas en disciplinarias de este, las cuales están establecidas en el contrato laboral.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Se espera que todos los colaboradores que desempeñan funciones dentro de la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S. debe adentrarse en la comprensión del Código, conociendo el contenido aquí expresado.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

SEGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS

Cuando los colaboradores de la Asociación estén inconformes respecto al área de trabajo en la que se encuentra, pueden realizar sus quejas al comité de ética de esta Asociación. Detallando a continuación el proceso para presentar su queja:

- Pronunciar su queja, sugerencia o denuncia cuando sea necesario
- Escribir su queja, sugerencias o denuncias
- Depositar en un sobre, anotando la fecha y suceso y presentar sellado al comité de ética.

Cualquier denuncia de externos pueden realizarla al teléfono número 31095296.



“Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social”

VIGENCIA

El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigencia veinte (20) días después de haber sido oficializado.



"Trabajando para afirmar el derecho a la justicia social"

AUTORIZACIÓN:

p. Angelo Esposito
Representante Legal
Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S.

RECIBIDO DEL RESPONSABLE:

Licda. Rosario Emilia Ramírez Ovalle
Coordinador General
Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S.